

posteriores y no preferentes, por razones de economía procesal, y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiera tener lugar con la ante-lación necesaria requerida por la ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Víctor M. Martín Calvo.—El Secretario.—5.043.

LEGANÉS

Edicto

Don José Luis de Mesa Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luis Miguel Sarmiento Rufo y doña María del Carmen Cantero Linger, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2397, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso primero derecha de la casa hoy número 17, de la calle Velasco de Leganés. Tiene una superficie útil de 56 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 10.782.050 pesetas.

Dado en Leganés a 5 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis de Mesa Gutiérrez.—El Secretario.—4.878.

LUCENA

Edicto

Doña Margarita Borrego Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lucena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 242/1997, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Antonio Somé Trujillo, don Francisco Javier Liébana Muñoz, doña Josefa Calvillo Castillo, doña María Patrocinio Espejo Piedra y entidad Trameluc («Transporte y Mensajería Lucentina, Sociedad Limitada»), contra don Tomás Aranda Rodríguez y doña Ana María Liébana Muñoz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 146800018024297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca rústica. Parcela número 30, en la localidad de Lucena, en partido de los Santos o Camino de Córdoba, al sitio de la Campuzana, con 994,64 metros cuadrados, sobre esta parcela se encuentra edificada una nave industrial, destinada a almacén, de 647,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena al tomo 757, libro 674 de Lucena, folio 122 recto y vuelto, finca número 9.490 duplicado, inscripciones quinta y sexta. Valorada en 33.060.000 pesetas.

Finca urbana. Resto de local de comercio, sito en la ciudad de Cabra, en el edificio de la carretera de la Estación, actualmente avenida Andalucía, número 55. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra al libro 422 de Cabra, folio 96, finca registral 16.090, inscripción tercera. Valorada en 50.460.000 pesetas.

Dado en Lucena a 4 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Margarita Borrego Carrión.—El Secretario.—5.005.

LLEIDA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida,

Hace saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de proce-

dimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 48/99, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Minguella, en nombre y representación de «Gammaplac, Sociedad Anónima», contra «Grup de Serveis i Obres, Sociedad Limitada», se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a la deudora hipotecaria citada la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 14 de enero de 2000; en ella no se admitirán posturas que no cubran las del tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 18 de febrero de 2000, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 17 de marzo de 2000, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo se trasladará al día siguiente hábil a igual hora.

El bien hipotecado objeto de la presente subasta es el siguiente:

Porción de terreno en esta ciudad, de superficie 348 metros cuadrados. Linda: Al frente, avenida de Las Garrigas; derecha, entrando, otros propietarios; fondo, resto de finca matriz, e izquierda, otros propietarios. Dicha porción resulta de una segregación efectuada sobre una finca resultante de la agrupación de las registrales número 7.584 y 1.738. Inscripción: Al tomo 1.941, libro 162, folio 60, finca 10.383.

La finca anteriormente descrita está valorada en 9.856.482 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto.

Dado en Lleida a 5 de octubre de 1999.—El Secretario.—4.984.